RESOLUCIÓN Nº 961.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 38/2014, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONTRATISTA ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA RUTA N° 8 "DR. BLAS GARAY" TRAMO: CAAZAPA YUTY Y ACCESOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, FASE II, CONTRATOS DE PRESTAMO N° 2934/OC-PR Y N° 2935/BL-PR BID, CONTRAPARTIDA LOCAL.

Asunción, 15 de junio de 2018

VISTO: La presentación realizada por la Gerencia General de la Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC BID (UEP MOPC BID), en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 38/2014, suscrito con la empresa contratista **ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD.** para la ejecución de la obra de rehabilitación y pavimentación de la Ruta N° 8 "Dr. Blas Garay" tramo: Caazapá – Yuty y accesos; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 12 de abril de 2018, la citada a través de nota Ilsung N° 25/2018 ingresada como expediente MEU N° 15482/2018, ha solicitado la sustitución de la cuenta corriente bancaria acordada en el Contrato principal, por otra cuenta corriente bancaria del mismo Banco

Que surge la necesidad de dar curso a lo peticionado por el contratista a fin de adecuar los procedimientos de pago a proveedores del Estado al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Hacienda que, entre otros, habilita el uso de una sola cuenta bancaria por cada RUC de los mencionados proveedores.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del dictamen DAJ N° 790/2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 38/2014 suscrito con la contratista **ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD.**, para la ejecución de las obra de rehabilitación y pavimentación de la Ruta N° 8 "Dr. Blas Garay" tramo: Caazapá – Yuty y accesos, a efectos de establecer que la cuenta bancaria única habilitada para los pagos a la citada empresa es la Cuenta Corriente N° 0001230085968404 del Banco Continental S.A.E.C.A., quedando sin efecto para el MOPC la Cuenta Corriente N° 0001230078038306 del mismo Banco y al mismo efecto establecida en el Contrato principal.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 961

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 38/2014, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONTRATISTA ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA RUTA N° 8 "DR. BLAS GARAY" TRAMO: CAAZAPA YUTY Y ACCESOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, FASE II, CONTRATOS DE PRESTAMO N° 2934/OC-PR Y N° 2935/BL-PR BID, CONTRAPARTIDA LOCAL.

Asunción, 15 **de junio de 2018**

VISTO: La presentación realizada por la Gerencia General de la Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC BID (UEP MOPC BID), en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 38/2014, suscrito con la empresa contratista **ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD.** para la ejecución de la obra de rehabilitación y pavimentación de la Ruta N° 8 "Dr. Blas Garay" tramo: Caazapá – Yuty y accesos; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 12 de abril de 2018, la citada a través de nota Ilsung N° 25/2018 ingresada como expediente MEU N° 15482/2018, ha solicitado la sustitución de la cuenta corriente bancaria acordada en el Contrato principal, por otra cuenta corriente bancaria del mismo Banco

Que surge la necesidad de dar curso a lo peticionado por el contratista a fin de adecuar los procedimientos de pago a proveedores del Estado al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Hacienda que, entre otros, habilita el uso de una sola cuenta bancaria por cada RUC de los mencionados proveedores.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del dictamen DAJ N° 790/2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 38/2014 suscrito con la contratista **ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD.**, para la ejecución de las obra de rehabilitación y pavimentación de la Ruta N° 8 "Dr. Blas Garay" tramo: Caazapá – Yuty y accesos, a efectos de establecer que la cuenta bancaria única habilitada para los pagos a la citada empresa es la Cuenta Corriente N° 0001230085968404 del Banco Continental S.A.E.C.A., quedando sin efecto para el MOPC la Cuenta Corriente N° 0001230078038306 del mismo Banco y al mismo efecto establecida en el Contrato principal.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.